

ACTA NUMERO VEINTIOCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día veinte de julio del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente

Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal considerando el informe presentado por el Jefe de Catastro Empresas sobre la solicitud hecha por el señor [REDACTED] Propietario del Establecimiento denominado: FRIENDS CLUB (Cervecería) ubicada en Final 6a. Calle Oriente, de esta Ciudad, donde solicita se le autorice la instalación de una mesa de billar en el mismo establecimiento; habiendo realizado el proceso correspondiente y cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la instalación de la misma, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Señor [REDACTED] Propietario del establecimiento denominado: FRIENDS CLUB (Cervecería), la Licencia solicitada de julio de 2020 hasta su vencimiento el 15 de enero 2021. b) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas cargar a la Cuenta No [REDACTED] a nombre del señor [REDACTED] la licencia respectiva y realizar el cobro correspondiente. c) La entrega de la Licencia por mesa de billar será previo pago de los tributos municipales. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES DE DIECISÉIS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", por monto de \$ 95,106.80. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica, bajo la modalidad de Libre Gestión u otra contemplada en La LACAP. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente denominada ATENCIÓN A LA TORMENTA TROPICAL AMANDA los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Contrato al Técnico José Raúl De Paz, Sub Jefe de Mantenimiento y Red Vial y Supervisor Interno al Ing. Napoleón Alfredo Zayas Rodríguez, Auxiliar Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "REMODELACIÓN DE PLAZA CENTENARIO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", por monto de \$ 27,178.22. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75%, 2% adicional los gastos contemplados en la misma.

Nombrando emisor al Tesorero Municipal Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico Wilber Adaias Hernández Cristales, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano, y Supervisor Interno al Técnico Yovanys Chávez Aparacio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 10,000 Tarjetas verdes, 10,000 tarjetas amarillas para ser utilizadas para cobros diarios de impuestos municipales de los diferentes mercados. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Mario Antonio Escobar Uamaña, Administrador de Mercados. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 1 Laptops, con procesador I7-9750H. RAM 16GB DDR4, disco duro 1 TB+128GB, SSD. Tarjeta gráfica NVIDIA RTX2060 6GB, Pantalla 15.6", 1 Licencia W10 PRO, 1 Licencia Office hogar y empresas 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Wilber Adaias Hernández, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laboradas de trabajo como operadores y ayudantes de maquinaria pesada en proyectos que está realizando esta Municipalidad, por período del 01 al 30 de junio de 2020, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.- Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.- Douglas Alexander Benavides Contreras, Motorista Equipo Pesado, 4.- Miguel Ángel Reyes Alemán, Peón Limpieza (contrato), 5.- Oscar Amílcar Hernández, Encargado Mecánica de Banco, 6.- Manuel de Jesús Campos Cardona, Motorista, 7.- Ramón Aquilino Henríquez, Motorista, 8.- Santos Reyes Cerna Roque, Supervisor de Limpieza, 9.- Evin Antonio Flores, Motorista, 10.- Ricardo Guadalupe Cerna Roque, Peón de Limpieza Recolección de Desechos Sólidos, 11.- Ramiro Antonio Orellana Muñoz, Peón de Limpieza, 12.- Santos Antonio Ramos Romero, motorista, 13.- José Luis Villata Jandres, Recolector de Desechos Sólidos. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal considerando que actualmente se tienen desactualizados desde el año 2009 los manuales administrativos 1- Manual de Inducción y Bienvenida de la Municipalidad de Usulután. 2- Manual de evaluación de desempeño laboral, lo cual se hace necesario actualizarlos a la fecha y posterior aprobación de los mismos ya que se tuvo el soporte técnico del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal ISDEM; en conjunto con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

y el departamento de Recursos Humanos, ante lo manifestado anteriormente ACUERDA: Aprobar la actualización de los manuales administrativos siguientes: 1- Manual de Inducción y Bienvenida de la Municipalidad de Usulután. 2- Manual de evaluación de desempeño laboral, lo anterior con el propósito de contar con instrumentos legales que apoyen la labor administrativa de la municipalidad así como fortalecer el sistema de control interno; como lo establecen las normas técnicas de Control Interno específicas de la municipalidad de Usulután. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Programa de Subsidios para niñas, niños y adolescentes con necesidades de protección especial, particularmente relacionadas con los derechos de la educación y salud, dicho programa es auspiciado por el Fondo de las Naciones Unidas para Infancia UNICEF, quien aportará un total de \$ 14,500.00 y la municipalidad de Usulután aportará como contrapartida la cantidad de \$2,500.00; dinero que será utilizado para beneficiar a 68 niñas, niños y adolescentes, se les hará una entrega mensual de un subsidio económico de \$ 50.00 por beneficiario, de julio a diciembre del presente año. Autorizando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Tesorero Municipal para que aperture cuenta Corriente en un Banco Financiero de esta Ciudad con sus respectivos refrendarios, deposite la contrapartida y erogue el gasto de dicha Cuenta Corriente y entregue a los beneficiarios antes citados la mensualidad correspondiente durante el tiempo que dure el programa de subsidios. Comúníquese. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos Nos. V y VI, porque la aprobación de ambas carpetas técnicas tienen un monto súper elevado; no han presentado el detalle de las partidas presupuestarias en las cuales se va a invertir el dinero, desconocemos el proceso realizado conforme a la LACAP. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IX, porque ya existe un presupuesto donde se establece los gastos, además es posible crear un problema interno laboral con los empleados que no saldrán beneficiados por pago de horas extras. Los Concejales Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor propietario; Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo IX porque las finanzas no presentan estándares, se pueden evitar agudizar cada día más la parte laborar, se vendría el derecho de igualdad y se estaría violentado. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya  
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez  
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres  
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya  
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo  
Cuarto Regidor Propietario

Wiliam Alberto Andrade Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara  
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez  
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes  
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano  
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco  
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga  
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya  
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de  
Marquez  
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal